



Consejo de Seguridad

Distr. general
13 de julio de 2020
Español
Original: inglés

Carta de fecha 10 de julio de 2020 dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Presidente del Comité del Consejo de Seguridad establecido en virtud de la resolución [1988 \(2011\)](#)

Tengo el honor de transmitir adjunto un documento del Comité del Consejo de Seguridad establecido en virtud de la resolución [1988 \(2011\)](#) en el que se expone su posición acerca de la recomendación que figura en el 11º informe del Equipo de Apoyo Analítico y Vigilancia de las Sanciones ([S/2020/415](#)), que fue presentado al Comité de conformidad con el párrafo a) del anexo de la resolución [2501 \(2019\)](#).

Le agradecería que tuviera a bien señalar la presente carta y el documento de posición a la atención de los miembros del Consejo de Seguridad y disponer su publicación como documento del Consejo.

(Firmado) Dian Triansyah **Djani**
Presidente
Comité del Consejo de Seguridad
establecido en virtud de la resolución [1988 \(2011\)](#)



Recomendación que figura en el 11º informe del Equipo de Apoyo Analítico y Vigilancia de las Sanciones: posición del Comité

1. El 30 de abril de 2020, el Equipo de Apoyo Analítico y Vigilancia de las Sanciones presentó su 11º informe (S/2020/415) al Comité del Consejo de Seguridad establecido en virtud de la resolución 1988 (2011). El Comité considera que todos los Estados Miembros deben ser informados de la única recomendación formulada por el Equipo de Vigilancia y de la posición del Comité al respecto. Los párrafos que se indican en el presente documento se refieren a la recomendación que figura en el 11º informe del Equipo de Vigilancia.

Recomendación específica sobre el problema de la aparición en el Afganistán de una industria dedicada a la metanfetamina con mercados en todo el mundo, que podría utilizarse para reforzar las medidas sobre los talibanes en relación con las congelaciones de activos, las prohibiciones de viajar y los embargos de armas

2. En el párrafo 58, el Equipo de Vigilancia recomendó al Comité que se dirigiera por escrito a todos los Estados Miembros para alertarlos de que en el Afganistán podía estar surgiendo y desarrollándose una gran industria de producción de metanfetamina de origen vegetal y para alentar a que se siguiera financiando el desarrollo de la capacidad de lucha contra los estupefacientes en el Afganistán por conducto de organizaciones como la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (UNODC), el Centro Regional de Información y Coordinación de Asia Central para combatir el tráfico ilícito de estupefacientes, sustancias sicotrópicas y sus precursores, y otras. La Comisión actuará en consecuencia y está de acuerdo en escribir a todos los Estados Miembros para alertarlos de que en el Afganistán puede estar surgiendo y desarrollándose una gran industria de producción de metanfetamina de origen vegetal y para alentar a que se siga financiando el desarrollo de la capacidad de lucha contra los estupefacientes en el Afganistán y en los países vecinos por conducto de organizaciones como la UNODC, el Centro Regional de Información y Coordinación de Asia Central, y otras. Además, el Presidente, en nombre del Comité, se dirigirá por escrito también al Gobierno del Afganistán para alentarlo a que adopte medidas firmes para cumplir sus compromisos en materia de lucha contra los estupefacientes en el marco de los documentos normativos vigentes, y a que siga cooperando plenamente con sus países vecinos en esa labor.